

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R099REC/2013, de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueba la convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente, Formación del Profesorado y Difusión de Resultados. Curso 2013/2014.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente, Formación del Profesorado y Difusión de Resultados para el curso 2013/2014, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En esta tercera edición de la Convocatoria de Actuaciones Avaladas cabe destacar una nueva modalidad (A1) dirigida exclusivamente a Decanos y Directores de Centros encaminada a fomentar la organización de jornadas de difusión de proyectos cuyos objetivos sean la innovación y la mejora docente. Se pretende con ello fomentar la comunicación, la difusión y el intercambio de experiencias en nuestros centros que facilite la puesta en práctica de nuevos proyectos de innovación docente, la incubación de nuevas ideas y la incorporación de cada vez más iniciativas de nuevos profesores que se adhieran a la filosofía de que siempre existe margen de mejora en la docencia y que enfocar este objetivo enriquece profesionalmente tanto al profesor, como a sus alumnos y por tanto a la universidad pública.

Destacamos también el incremento de la asignación presupuestaria para proyectos formativos (modalidad B) y la incorporación de nuevos criterios de evaluación de las solicitudes de la modalidad de Difusión de Resultados (modalidad C) enfocados a potenciar la comunicación oral.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

DISPONGO,

Primero.- Modalidades de solicitud y líneas de trabajo

Modalidad A: Proyectos de mejora docente

Tienen cabida en esta modalidad proyectos que supongan mejoras en un amplio espectro de objetivos relacionados con la docencia en los títulos de la Universidad de Cádiz. A modo de ejemplo se indican algunas líneas de actuación, aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes:

- Elaboración de instrumentos para el diagnóstico y evaluación de factores implicados en la actividad docente.

- Implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) en el ámbito docente.
- Elaboración de herramientas para la docencia con atención prioritaria a las que se elaboren desde el Centro de Recursos Digitales de la Universidad de Cádiz (<http://crd.uca.es/>).
- Proyectos para abordar el bilingüismo en la docencia.
- Coordinación y gestión de los Trabajos Fin de Grado.
- Proyectos para potenciar el uso de las tutorías.
- Proyectos de divulgación que contemplen la participación de estudiantes.
- Proyectos de atención a la discapacidad en la docencia universitaria.

Modalidad A1: Organización de jornadas

Se trata de un procedimiento abreviado dirigido a Decanos y Directores de Centros propios que facilita el acceso a financiación para la organización de Jornadas de Innovación en las que se potencie la participación de profesores en comunicaciones orales, mesas de debate, etc., y que sirvan para describir o discutir sobre proyectos, actividades o metodologías de interés en la docencia universitaria.

Con esta modalidad se pretende potenciar la organización de eventos que faciliten el diálogo y el intercambio de experiencias y que estén abiertos a la participación de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS).

Modalidad B: Formación del profesorado

Solicitudes que contemplen el diseño y puesta en práctica de cursos de formación específicos destinados al mayor número posible de PDI.

Se podrá solicitar la financiación de cursos específicos de idiomas para PDI organizados por el CSLM que establezcan como objetivo, el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.

Modalidad C: Atención a la difusión de resultados en congresos

Solicitudes de financiación para la difusión de los resultados de proyectos docentes en congresos de innovación. Requiere la presentación del trabajo a difundir en un estado avanzado de ejecución y que la fecha del congreso sea posterior a la de la presentación de la solicitud.

Segundo.- Destinatarios y restricciones

Cualquier profesor de la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de la solicitud de un proyecto de esta convocatoria bajo las modalidades A, B y C.

Los proyectos solicitados bajo las modalidades A y B deberán ir avalados por un Decano, Director de Centro o de Departamento o por el Director del Área de Biblioteca de la Universidad de Cádiz y en ellos podrá participar todo aquel

personal de nuestra universidad que el responsable de la solicitud considere indispensable para la resolución del proyecto.

No se podrá participar en más de 2 proyectos financiados de la modalidad A, pero no existe restricción respecto al número de proyectos de esta modalidad en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica. Sólo se contempla la financiación de un proyecto de la modalidad A1 por centro. No existen restricciones respecto a la participación en solicitudes de la modalidad B. Sólo se atenderá una solicitud de la modalidad C por persona.

No podrán figurar como responsables de la solicitud de ningún proyecto que aspire a ayuda económica bajo cualquiera de las convocatorias publicadas por la Unidad de Innovación Docente para el curso 2013/2014 aquellos responsables de Actuaciones Avaladas que:

- Finalizaron en el curso 2011/2012 y no obtuvieron valoración positiva por parte de la comisión evaluadora.
- Finalizaron en el curso 2012/2013 pero no remitieron la memoria final en el plazo indicado en la convocatoria correspondiente.

Tercero.- Dotación presupuestaria

Los fondos para financiar proyectos de esta convocatoria provienen de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Para solicitudes de las modalidad A se destina 50.000 € con un máximo financiable de 3.000 € por proyecto. Cada proyecto de la modalidad A1 se financiará con 1.000 €. Para solicitudes de la modalidad B, se dispondrá de un límite de 50.000 € con un máximo financiable de 2.000 € por proyecto. Para solicitudes de la modalidad C se destinarán 25.000 €, contemplándose 800 € como máxima financiación posible. Los gastos contemplados bajo esta modalidad son los de inscripción o matrícula del congreso, gastos de desplazamiento y de alojamiento.

En ningún caso se contemplará financiación para material inventariable, ni el abono de honorarios a los participantes.

La solicitud de incentivo para becarios estará limitada a 300 € / mes durante un periodo entre 3 y 6 meses.

- El personal de apoyo solicitado y autorizado para el desarrollo de proyectos de actuaciones para la mejora docente podrá acogerse al reglamento de Prácticas en Empresas de la Universidad de Cádiz.
- Las actividades realizadas por el becario serán consideradas con carácter general como Prácticas Académicas Extracurriculares y podrán convalidarse como créditos de la titulación correspondiente si así lo determina el Centro responsable.

- Adicionalmente, aquellos proyectos formativos adaptados al perfil descrito en la memoria de verificación de un Grado o Máster podrán ser admitidos por el Centro responsable como Prácticas Curriculares.
- Las solicitudes tramitadas a través de la aplicación informática Ícaro (<http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>), deberán incluir el Proyecto Formativo en los apartados "Detalles de la Actividad" y "Metodología".
- En la solicitud de la oferta deberá indicarse, en el apartado "Observaciones", la Clasificación Orgánica (Nombre y Código) a la que se imputarán los costes de la práctica (esta opción no se contempla para el caso de prácticas curriculares).
- El becario es un estudiante en periodo de formación que cumplirá una función de apoyo al proyecto, recayendo sobre los solicitantes la responsabilidad del desarrollo del trabajo y la de alcanzar los objetivos programados.

Cuarto.- Solicitudes

La documentación que se requiere para solicitar proyectos de esta convocatoria bajo las distintas modalidades que se contemplan, está disponible en la web de la Unidad de Innovación Docente

(<http://www.uca.es/udinnoacion/portal.do?IDM=22&NM=2>).

En estos documentos se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá razonarse su necesidad, adjuntando las facturas proforma que la avalen.

Los presupuestos económicos y facturas proformas que se requieran en proyectos vinculados al CSLM o al CRD deberán solicitarse a dichos centros al menos tres días hábiles antes del vencimiento del plazo de presentación de la solicitud.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud y con la disponibilidad económica.

Quinto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes de las modalidades A y C serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz. Las correspondientes a la modalidad B serán evaluadas por una comisión constituida por profesores representantes de las distintas ramas de conocimiento presentes en nuestra universidad a propuesta de Decanos y Directores de Centro.

Bajo la modalidad A se atenderán preferentemente las solicitudes que ofrezcan la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- Que los objetivos identifiquen nítidamente, en relación con las líneas de trabajo propuestas en esta convocatoria u otras debidamente argumentadas, oportunidades de mejora relevantes.

- Que reflejen una organización, coordinación, planificación y metodología de trabajo eficaz y coherente.
- Que identifique nítidamente la función de cada participante y que su número sea coherente con los objetivos del proyecto.
- Que ofrezcan perspectivas de que sus resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- Que contemple un plan de compartición de resultados en el entorno universitario (departamento, área de conocimiento, centro, titulación,...).
- En el caso de que solicitase ayuda económica se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.

Las solicitudes de la modalidad A1 se aceptarán de manera automática cuando en la Unidad de Innovación Docente se reciba debidamente cumplimentado el documento de solicitud mencionado en el apartado sexto de esta convocatoria, en el que el responsable de la petición asume los compromisos que se describen en el apartado octavo y aporta una fecha provisional para la celebración de las jornadas.

Bajo la modalidad B se atenderán preferentemente aquellos proyectos que:

- Identifiquen nítidamente necesidades formativas en el contexto docente en el que se enmarque la petición.
- Atiendan al mayor número posible de participantes adscritos a la solicitud.
- La relación *número de participantes / coste* sea la más alta posible (salvo en excepciones debidamente justificadas).

Bajo la modalidad C, la atención a solicitudes de financiación para la difusión en congresos de los resultados derivados de actividades de innovación y mejora docente se ceñirá a los siguientes criterios:

- Que los resultados a difundir se encuentren en un estado avanzado de ejecución para que puedan ser evaluados por la Comisión de Innovación y Mejora Docente.
- Que las ideas que transmita la comunicación aporten sustancialmente a la mejora de la docencia universitaria.
- Que los resultados a difundir presenten un nivel de calidad apropiado.
- Que la financiación solicitada sea ponderada y esté bien justificada.

La comisión evaluadora de esta modalidad resolverá las peticiones que se vayan recibiendo a lo largo de las dos últimas semanas de cada mes impar. La financiación máxima que se contempla cuando la modalidad de presentación en

congreso es la de póster corresponderá con la de los gastos de inscripción y de impresión.

Cuando la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los tres miembros asignados de la comisión evaluadora sea inferior a 5,0 en una escala de 10,0 puntos, la solicitud no será financiada.

Si la calificación otorgada está comprendida entre 5,0 y 7,0, se financiará el 70 % de la cantidad solicitada y el 100% de los gastos de inscripción.

La financiación por alojamiento estará limitada a lo indicado en el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Sexto.- Plazos y formalización de la solicitud

- Modalidades A, A1 y B

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 h del 26 de junio de 2013.

- Modalidad C

Podrán presentarse solicitudes bajo esta modalidad hasta el 28 de mayo de 2014 aunque la financiación estará condicionada al estado de gasto de la dotación presupuestaria contemplada para esta modalidad en el momento de la solicitud.

Para solicitar financiación bajo esta modalidad será determinante que los resultados a difundir se encuentren en un estado de desarrollo avanzado.

En la tabla que se muestra a continuación se describen los documentos que se han de cumplimentar para realizar las solicitudes en cada modalidad. Los documentos están accesibles en: <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?IDM=22&NM=2>.

Modalidad A Proyectos de Mejora Docente		Modalidad A1 Organización de Jornadas	Modalidad B Formación del Profesorado		Modalidad C Difusión de Resultados
<i>Actua_A_I</i>	<i>Actua_A_II</i>	<i>Actua_A1</i>	<i>Actua_B_I</i>	<i>Actua_B_II</i>	<i>Actua_C</i>
Hoja de cálculo en la que se indicarán los datos de los participantes	Documento de texto en el que se describirán las particularidades del proyecto	Documento de texto en el que el responsable adquiere el compromiso de organización	Hoja de cálculo en la que se indicarán los datos de los participantes	Documento de texto en el que se describirán las particularidades del proyecto	Documento de texto con los datos del solicitante y los requeridos para la evaluación de la solicitud

Una vez cumplimentados los documentos correspondientes deberán registrarse copias en papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

Los archivos *Actua_A_I* o *Actua_B_I* se remitirán en formato de hoja de cálculo y los archivos *Actua_A_II*, *Actua_A1*, *Actua_B_II* o *Actua_C* en formato *pdf* con solicitud de acuse de recibo a innovacion.docente@uca.es antes de las 13:00 h del día hábil posterior al de la finalización del plazo establecido. El procedimiento de entrega de la documentación se dará por concluido cuando la Unidad de Innovación Docente responda a la solicitud de acuse de recibo confirmando que fue recibida en tiempo y forma.

El responsable de la solicitud lo es a su vez del envío de este correo electrónico y de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes hayan revisado el documento enviado al completo.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Séptimo.- Plazos de ejecución

Para las solicitudes de las modalidades A, A1 y B se establece el 15 de septiembre de 2014 como fecha final de ejecución del proyecto, el 30 de septiembre de 2014 como fecha límite de entrega de la memoria final y la misma fecha como límite del periodo de ejecución del gasto.

Si las características de un proyecto de la modalidad A o A1 requiriesen que estos plazos fuesen distintos, el responsable deberá incluir esta observación en la solicitud junto con la alternativa de plazos propuestos y la debida justificación que deberá ser valorada por la Comisión de Innovación y Mejora Docente para su aceptación.

Para los proyectos de la modalidad C el informe justificativo con la documentación asociada deberá remitirse en un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad.

Octavo.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Modalidad A

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados. En caso de haber solicitado ayuda económica, la memoria deberá incluir la justificación del gasto y copia de las facturas correspondientes.

Modalidad A1

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a organizar unas jornadas de innovación docente en su centro potenciando la participación de profesores y alumnos en comunicaciones orales, mesas redondas u otras actividades relacionadas. Asimismo, asumen un compromiso de colaboración con la Unidad de Innovación Docente para informar sobre las fechas previstas y sobre el programa definitivo con objeto de coordinar la información de las jornadas previstas en todos los centros de nuestra universidad y dotarlas de visibilidad en la web.

Se comprometen también a la elaboración de una memoria final que contemple los siguientes campos a desarrollar: Informe sobre la organización del evento, relación de personas involucradas en la organización con descripción de actividades encomendadas, medidas adoptadas para motivar la participación de profesores y alumnos, programa definitivo de las jornadas, análisis de la participación y calidad de las jornadas, propuestas de mejora para próximas ediciones, sugerencias sobre la participación de la Unidad de Innovación Docente y justificación de gastos.

Modalidad B

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, incluirán el calendario de actividades realizadas, informe de incidencias en el transcurso del proyecto, asistencia de los participantes a las actividades previstas y copia de las facturas justificativas.

La memoria se acompañará de los resultados de las encuestas de satisfacción de los asistentes a la actividad formativa. Para ello se solicitará el formulario correspondiente a la Unidad de Innovación Docente. En los cursos organizados por el CSLM será esta entidad la responsable de pasar la encuesta a los asistentes y de remitir los resultados a la Unidad de Innovación Docente.

Modalidad C

Los responsables de las solicitudes que se concedan se comprometen a remitir a la Unidad de Innovación Docente en un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, una memoria que incluya el producto final (en formato electrónico) para cuya difusión se solicitaba financiación, copia de los justificantes de participación en el foro objeto de solicitud y copia de las facturas correspondientes.

Las memorias finales en formato *pdf* correspondientes a cualquiera de las modalidades contempladas en esta convocatoria serán remitidas a innovacion.docente@uca.es con acuse de recibo. Este material se considerará registrado en los archivos de la Unidad de Innovación Docente únicamente cuando el remitente reciba la confirmación oportuna a la solicitud de acuse de recibo.

En el caso de que la memoria final requerida bajo cualquiera de las modalidades contempladas en esta convocatoria no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Noveno.- Reconocimiento

La comisión encargada de evaluar los proyectos bajo la modalidad A dictaminará a la luz de las memorias finales y de cualquier otra información que ésta pudiese solicitar si el proyecto ejecutado es merecedor de registrarse como Actuación Avalada para la Mejora Docente de la Universidad de Cádiz. En caso de valoración positiva, los integrantes del proyecto podrán solicitar a la Unidad de Innovación Docente documento acreditativo, informe para la valoración de la actividad docente del profesorado universitario, así como aquellos requeridos a efectos de acreditación ante la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En caso de que la memoria final no sea valorada positivamente el proyecto no será registrado y no se aportarán los informes mencionados en el párrafo anterior a ninguno de los integrantes.

Con respecto a las jornadas organizadas bajo un proyecto de la modalidad A1 que cumpla los compromisos adquiridos por su responsable, aquellos miembros de la comunidad universitaria directamente implicados en la organización que se relacionen en la memoria final recibirán un diploma de reconocimiento firmado por el Vicerrector de Docencia y Formación. Asimismo, los ponentes que participen en las modalidades de comunicación oral o en mesas redondas contarán con un certificado de participación en las jornadas firmado por el Decano o Director del Centro y por el Vicerrector de Docencia y Formación.

Decimo.- Interpretación de las normas

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimoprimer.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Docencia y Formación y contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Decimosegundo.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 29 de mayo de 2013

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo